



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO,

VISTO: La anormalidad observada al controlar la situación académica perteneciente al alumno Baserga, Christian Daniel; Legajo N° 28545 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información,

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno, cursó la asignatura "Administración de Recursos" en el ciclo lectivo 2003, antes de aprobar la asignatura "Comunicaciones" en fecha 28/04/2003.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

ARTÍCULO 1°. - Convalidar lo actuado por el alumno Baserga, Christian Daniel; Legajo N° 28545 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, quien cursó la asignatura "Administración de Recursos" en el ciclo lectivo 2003, antes de aprobar la asignatura "Comunicaciones" en fecha 28/04/2003.


ARTÍCULO 2°. - Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

830

UTN
FRRo
L.P.


Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUÑOZ
Secretario Académico